

EL DEMOCRATA AMERICANO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Se publica cada dos dias.
Suscripcion mensual 10 reales.
Adelantado por todo el año
14 pesos.



Numeros sueltos un real
Avisos y remitidos de convenio con
el empresario. Los suscriptores
por sus avisos y remitidos paga-
ran la mitad del precio comun.

La civilizacion ha cambiado de rumbo: la espada ha dejado de ser la soberana y única señora de los imperios. La elocuencia y la Prensa va sometiendo por momentos à toda Europa. Los oradores y los escritores son los reyes de la inteligencia, y la inteligencia concluirá por gobernar al mundo
Mr. CORMENIN.

Un real.) CUZCO, Martes 6 de Julio de 1847. (Número 94.)

EFEMERIDES AMERICANAS.

JULIO.

5 1807. Diez mil ingleses mandados por el teniente jeneral Whiteloch, atacan a Buenos-Aires, y son batidos dentro de la heroica ciudad despues de una accion sangrienta y obstinada.

5 de 1811. Los representantes de las provincias de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida, y Trujillo, reunidos en congreso, se declaran independientes de la España y cualquiera otra potencia, con el nombre de República de Venezuela.

5 de 1815. El cundinamarques Francisco Cabal es atacado en las riberas del rio Palo (provincia de Popayan) por el español Vidaurrazaga, quien tenia 1,200 infantes y 4 piezas de campaña. Al cabo de dos horas de accion es derrotado Vidaurrazaga, con pérdida de 300 muertos, 500 prisioneros, toda su artillería y bagajes. Esta victoria libertó a Popayan.

6 de 1573. Fundacion de Córdoba, (capital de una de las mas importantes provincias de la República Argentina) por D. Jerónimo Luis de Cabrera. La acta de esta fundacion de Córdoba es un documento curioso de aquel tiempo. El gobernador Cabrera hace formar en cuadro a su gente en el lugar destinado a la nueva ciudad, y antes de abrir sus cimientos, hace anunciar por tres veces en sus cuatro costados y a son de trompa, su intencion de ocupar aquel puesto; provocando a sus legítimos poseedores (*si los habia*) a producir y sostener sus derechos. Como era natural que nadie se presentase, empezaron los trabajos y Cabrera puso la primera piedra declarando que fundaba aquella ciudad bajo los auspicios del rei D. Felipe II.

6 de 1804. Llega a Buenos-Aires el benéfico fluido vacuno enviado de España.

6 de 1813. Decreta el gobierno de Chile que se establezca fuera de la capital, al norte de ella, un panteon para enterrar los cadáveres.

6 de 1821. El virei del Perú, La-Serna, acosado por las hábiles maniobras del jeneral San Martin, evacua a Lima, y se retira a la Sierra.

6 de 1838. Se abre en el Perú la campaña de la Restauracion que terminó con la batalla de Yunga.

PROVINCIAS DE ESTE DEPARTAMENTO. PARURO.

De nuestro Corresponsal.

Los vecinos de esta provincia estan poseidos de un ardor y entusiasmo nada

comunes por defender la causa nacional amenazada por los traidores bolivianos. Dentro de algunos dias se arreglará y reunirá el batallon de la guardia nacional compuesto de mas de seiscientos hombres, con el objeto de bajar a la capital del Departamento a presentarse ante el Sr. Coronel Prefecto, y ofrecer sus servicios à la nacion. Se activa mucho à fin de uniformar la tropa y vestirla con la descencia posible; los gastos del viaje ha prometido costearlos el Sr. Coronel Subprefecto Delgado. Esta clase de patriotas merecen el mando de las provincias y no los que solo quieren llenarse a toda costa.

Las cosechas han sido malisimas; todos los pueblos de las provincias estan amenazados de una escasez horrible: ojo-la no padecieramos estos nuevos males ya que otros de mas entidad no hay quien los remedie.

CHUMBIVILCAS.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

La Provincia esta sosegada; solo algunos imprudentes con pretexto de formaciones, dieron ó hicieron dar palos à algunos ciudadanos honrados, lo que ha sido reprimido felizmente.

Aquí lo que se desea es la paz: los indios recién respiran de la fatal hambre, que ha precedido y que llegaron hasta el extremo de comer yervas del campo y productos silvestres.

El precio del oro se ha puesto à 15 pesos seis reales la onza—hay comerciantes que se disputan sin regatear ni exigir condiciones, apesar de la diferencia de calidades. Se dice que en Arequipa lo pagan à 16 pesos 4 reales. En Colquemarca hay mas de 40 rescates.

Los civicos usan bordados de oro: esto nos parece un abuso intolerable supuesto que no son de linea. Algo mas, que no quieren obedecer à los juzgados ordinarios disputando à todo esfuerzo el fuero.

COTABAMBAS.

DE NUESTRO CORRESPONSAL.

La provincia de Cotabambas esta enlutada por la infausta muerte del Sr. Coronel D. Felipe Infantas sujeto de mil recomendaciones. La patria ha perdido un escelente ciudadano, y estos pueblos un

amigo el mas interesado por su progreso.

Despues participaré à U. para que se ponga en el acreditado "Demócrata" muchas noticias locales, especialmente muchos abusos que requieren reforma.

Diferentes noticias.

En una carta de Londres del 6 de Abril se dice que ha fallecido Lord Donald conocido en el Perú por Lord Cochrane.

La Corte de España ha mandado un Embajador à los Estados de Centro América, es el primer paso que dá de un reconocimiento de su independencia. (*Illustrated News de 30 de Marzo*)

El Papa habia resuelto crear una orden de caballeria para recompensar con ella à las personas que se distinguen por su virtud ó mérito, sin distincion de creencia ó nacionalidad. S. Santidad ha permitido que los teatros continuen sus funciones en el tiempo de la Cuaresma, por no privar à las personas conexas con esa profesion de sus medios de vivir durante este tiempo de hambre que aflige à la Europa. Es la primera vez que se ha visto una concesion semejante.

En Paris se habia recibido la noticia de la lamentable muerte del compañero de M. Castelnau, M. E. de Osery, acontecida en la provincia de Jaen.

La Asamblea jeneral de Walaquia el 23 de Marzo adoptó un proyecto de ley de la mas alta importancia, en virtud del cual han sido emancipadas 14,000 familias y 60 mil esclavos Bohemos, pertenecientes al estado, al clero y à todos los establecimientos públicos. Se debe este acto magnífico de filantropía al principe Bibiesco, el Hospodar de Wallachia. Los esclavos únicos que ahora quedan en Wallachia son de propiedad particular y llegan cosa de 48,000 individuos.

Habiendo anunciado el Rey de Prusia las autoridades municipales de Berlin su deseo de dar un gran banquete à los miembros de la Dieta, Su Majestad replicó que atendiendo à la miseria que existia era mejor emplear el dinero que hubiera de gastarse en festines en asuntos mas útiles: por consiguiente no hubo convite.

El sultan de Constantinopla al oír los sufrimientos que el hambre hacia padecer à los Irlandeses ordenó que se entregasen cien mil pesos fuertes de su bolsillo privado para aliviarlos en algo.

En Caracas, la capital de Venezuela, se habia promovido una suscripcion para socor-

rer á los Irlandeses tambien, y la cantidad colectada pasaba ya de quinientos pesos.

En los mercados de Rusia habia un sobrante de trigos con el que se podian cargar de 900 á 1000 buques, despues de haber llenado pedidos hechos por 3,000,000 Rectolitros, embarcados ya para los países q' padecian la hambre.

El Papa ha comisionado un número de artistas de los primeros de Italia para que ya de los retratos orijinales, y ya de medallas y monedas, se saquen copias de todos los Soberanos Pontifices, sus predecesores (258 en numero), para despues ponerlos en mosaicos, adornar con ellos la basilica de San Pablo, donde pereció por el fuego una série semejante. Las pinturas se colocarán despues en el Musco Vaticano.

Un mecánico de Carlsruhe acaba de inventar una nueva locomotiva, con que se podrán subir *gradientes* de 22 pies de elevacion en una milla.

ARTICULO REMITIDO.

SEÑORES EDITORES.

Sirvanse UU. insertar en su apreciable periodico los siguientes artículos que se registran en el número 23 del "Crepusculo"

PUNO.

SS. Editores.

*No hagas mal
Que esperes bien....*

Relevado de la Prefectura de este Departamento el retrógrado de Basagoitia, nada mas justo ni mas conveniente para el conocimiento de la Nacion, que las publicaciones que se han hecho por la prensa sobre lo menguado que es; de donde se deduce que no merece la menor consideracion en la opinion de los hombres de patriotismo, de saber y sobre todo de ningun gobierno. Colocado en la Prefectura de un Departamento limitrofe a fines del año 45 hasta principios de Junio del 47, podemos decir en compendio, que nada y nada ha hecho por el bien estar de los pueblos que le fueron encomendados, sino el estar en choques continuos con la mayor parte de los ciudadanos y con las autoridades subalternas; siendo justamente las lecciones que han guiado sus procedimientos publicos en su aciaga administracion. El escandaloso suceso acaecido ultimamente con su secretario D. Alejandro Cano, es una prueba autentica que releva a las claras su vanidad y arbitrariedades. Se ha publicado la sentencia de la Illma. Corte Superior en el Pabellon Nacional num. 15, con respecto al Sr. Cano, y con la orden suprema que acompañamos a UU. para su nueva publicacion, se acabarán de convencer que estos dos hechos y las ideas que dominan al retrogrado de Basagoitia, son propias para gobernar á un pueblo de salvajes y no para un pueblo libre en donde predominan ideas de progreso y de libertad. Si el retrogrado de Basagoitia desea vindicarse ante la opinion publica, de cuantas acusaciones se le han hecho por la prensa, puede desmentirnos con el juicio de residencia que esperamos pida se le forme con arreglo a lo prescrito por la Constitucion, para que de este modo pueda quedar calificado de buen ó mal ciudadano. ¡Hasta cuando no se acabarán de convencer nuestros mandatarios de que la base mas solida, el apoyo mas firme de un gobierno es la buena eleccion de sus empleados y funcionarios. Solo de este modo se puede sostener el orden interior y la respetabilidad en el extranjero.

Recordamos al Supremo Gobierno el cumplimiento de la orden suprema de 29 de Julio de 1846, para que no se califique de impunidad, el atentado cometido con infraccion clasica de la Constitucion por el retrogrado de Basagoitia, á la mas punible arbitrariedad contra la casta indigena. Los antecedentes y nada mas que los antecedentes del proceso, para que juzgue el publico de las circunstancias que motivaron tan degradante infamia en el siglo de la ilustracion y del progreso. En once meses que han trascurrido, no se ha presentado el expediente de esclavitud, como lo habia ordenado el Gobierno, para cumplir con los que le impone su deber y la Constitucion. El Fiscal Urrutia y el ex-prefecto D. Manuel Mariano Basagoitia, son los dos

monstruos de la tirania que fulminaron como buenos inquisitoriales, el baldon eterno de opresion para con sus semejantes.—Escrito está para la historia Peruana aquel expediente en que recayó la circular de esclavitud, que aunque mandada recoger existe escrita para la memoria de los siglos venideros.

Tributamos inmensas gracias a la Divina Providencia, por habernos salvado de un cruel mandatario, como enemigo de las leyes y de la humanidad.

Unos Puneños libres.

MINISTERIO DE GOBIERNO, INSTRUCCION PUBLICA Y BENEFICENCIA.

*Casa del Supremo Gobierno en Lima á
29 de Julio de 1846.*

Sr. Prefecto del Departamento de Puno.

En los diarios de esta Capital se ha publicado una resolucion espedita por US. a solicitud de D. Miguel Garcés y de varios vecinos de una de las provincias de ese Departamento. La resolucion se circuló con fecha 15 de Junio proximo pasado y la dirigida al Sub-prefecto de ese Cercado es la que ha ocupado las prensas de Lima llamando justamente la atencion del Gobierno a los terminos en que esta concebida.

S. E. reconoce en US. un funcionario celoso del buen servicio y fiel observante de la Constitucion y de las leyes, desea examinar por si mismo el expediente que ha motivado aquella resolucion y juzgar de sus circunstancias, para calificar, con la imparcialidad que le caracteriza, los procedimientos de US. y cumplir con los que le impone su deber como Presidente de la Republica.

Los considerandos que sirven de fundamento a la resolucion circulada, y la resolucion misma, dejan traslucir razones que, si reservadas a la conciencia privada de un funcionario publico no ofenderian los principios establecidos en la Republica, se podrian calificar de atentatorias de las garantias constitucionales aplicada a una resolucion. Por esto es que S. E. desea tambien ser informado de todas las razones que hayan obrado en el juicio de US. a fin de que al ocuparse de este negocio con el ardor que demanda la santidad de las garantias individuales pueda hacerlo de un modo completo.

Tengo el honor de decirlo a US. para que se sirva remitir (a vuelta de correo) los antecedentes en los terminos dichos, ordenando a los Sub-prefectos la devolucion a esa Prefectura de la circular de 15 de Junio ya mencionada.

Dios guarde a US.—*Felipe S. Estenos.*

REPUBLICA DEL PERU.

Ministerio de Gobierno—Casa del Supremo Gobierno en Lima a 1.º de Mayo de 1847.

Al Sr. Prefecto del Departamento de Puno D. Manuel Mariano Basagoitia.

A consecuencia de la nota de US. fecha 23 del pasado, ha tenido a bien S. E. con fecha de hoy nombrar Prefecto de ese Departamento al Sr. General D. Alejandro Deustua.

Al comunicar a US. esta resolucion, he recibido orden de S. E. para expresarle lo aceptables que han sido al Gobierno los servicios de US. en las dificiles circunstancias que han rodeado ese departamento por consecuencia de las ultimas ocurrencias internacionales y la necesidad en que se ha visto de reemplazar a US., tanto por las atendibles razones de su expresada nota, cuanto porque estando proxima la reunion del Congreso US. es llamado a prestar a la Nacion servicios de mas importancia en el cuerpo legislativo.

Dios guarde a US.—*José G. Paz Soldan.*

CONTESTACION O LAMENTACIONES DEL EX-PREFECTO D. MANUEL MARIANO BASAGOITIA.

Prefectura del Departamento de Puno—Mayo 30 de 1847—num. 64.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Señor Ministro.

➔ Cuando por mi oficio de 23 del proximo pasado, numero 40, tuve la honra de dirigirme al Supremo Gobierno por el digno organo de US., pidiendole licencia para concurrir al Congreso como representante en él por la Provincia de Lampa, mi solicitud no fué absoluta. Dije en ella—"ruego a US. se sirva alcanzar de S. E. el Presidente de la Republica la licencia que solicito desde 1.º de Junio, bajo la protesta de que si hasta entonces no cesan completamente los aprestos de guerra con que el Gobierno de Bolivia amenaza la tranquilidad del Peru, no hare uso del permiso que S. E. se digne concederme, y continuare desempeñando, con el mismo desvelo que hasta ahora, el mando de este Departamento que S. E. fió a mi patriotismo y lealtad; pues cuanto mayores y mas inmediatos sean los peligros que amenazen a la Patria, tanto mas obligado me creo a no apartarme de ellos, y cuanto mas crezcan mis tareas, en ese caso, tanto mas debo ser consagrado al desempeño asiduo de ellas...."—Pero el tenor de la respetable nota de US. fecha 10 del presente, en que contesta a la mia ya citada; manifiesta que la licencia que se me ha concedido, es libre de la honrosa condicion con que yo la pedí; pues no habiendo terminado, aun, los azares a cuya intermediacion he vivido, prestando con esmerada asiduidad, los servicios que han estado al alcance de mis facultades y puesto, no creia que S. E. mal contento de ellos acaso, hubiera tenido a bien dictar la orden definitiva a que con pesar acuso recibo; por que ella me priva de la honra y nada mas, que habria adquirido al continuar sirviendo, en las actuales circunstancias, a la Patria y al Departamento en que nací; circunstancias de azar para la primera, y de peligros y daños muy inmediatos para el segundo.

No es mi animo, sin embargo, ni ocurre a mi espíritu la mas lijera idea de quejarme contra las disposiciones respetables del Supremo Gobierno; pero tengo de otro lado el proposito incommovible de ratificar, que la licencia que pedí fué precisamente para el caso de haber cesado ó de cesar las amenazas hostiles de parte de Bolivia, y nunca para hacer uso de aquella, durante los amagos de guerra ó la realizacion de esta, que aun pudiera suceder.

En la Camara de Diputados soy un voto y nada mas, quizá honrado y patriota; en ella, solos los oradores ó los personajes de influencia pueden prestar servicios importantes a la nacion.—La naturaleza me ha negado, desgraciadamente para mi, el poder de la palabra, y en la alta sociedad no soy prominente para arrastrar procelitismo; no penetro, pues, de que manera pudiera ser mas util en el cuerpo legislativo, que al frente de este Departamento, cuyo genio, cuyos elementos y cuyo patriotismo conozco,—acaso estoy equivocado al reflexionar de este modo.

Dignese US., al poner en conocimiento de S. E. esta comunicacion, pedirle, que se digne disimular, si en ella advierte algun rasgo ligero del fervor con que me he expresado. Mi proposito, al hablar con S. E. por el respetable conducto de US., ha sido, el de no apartarme un apice de los limites del respeto profundo, que para con la Suprema autoridad de la nacion me enseñan, la moral, la decencia y el patriotismo puro que me ha exitado dirigir este oficio.

Dios guarde a US.—Sr. Ministro—Manuel Mariano Basagoitia.

Los mismos Puneños libres.

AVISOS.

Habiendose recabado la respectiva licencia para la rifa de los muebles anunciados en los avisos anteriores, se comenzará la venta de billetes desde el 12 del presente.

Se sabe que la casa núm. 1.º cita en la calle de Meloc conocida por la de D. Feliciano Palma, quieren vender clandestinamente con perjuicio de tres hijas menores, y cualquiera que compre tendrá que sufrir los efectos consiguientes á la nulidad.

Imprenta Republicana.

Administrada por Mariano Campos